



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0020-2024-GM / MPGSC

Omate, 23 de febrero del 2024

VISTOS: El Informe N° 76-2024-DSNV-GALyD-MPGSC de la Gerencia de Asesoría Legal y Demuna, Informe N° 050-2024-MSGCH-GPPyR/MPGSCO de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 033-2024-MPGSC/GSLyT/ACRCH del Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Hoja de Coordinación N° 008-2024/MPGSC/GIDUR/MBR del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 074-2024-SOPyMIC-GIDUR-MPGSC/MVSQ de la Subgerente de Obras Publicas y Mantenimiento de Infraestructura Construida; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala que: “Las Municipalidades provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades”.

Que, el artículo VIII del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales están sujetas a las Leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...)

Que, con Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprueba las normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa; siendo en el numeral 1 de artículo del art. 1º, establece que: “Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal, personal técnico administrativo y los equipos necesarios; asimismo en el numeral 3 del artículo antes citado establece que: “Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva – especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras.

Que, mediante Directiva N° 005-2022-EF/50.01-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2020-EF/50.01 en su artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, mediante el informe N° 074-2024-SOPyMIC-GIDUR-MPGSC/MVSQ de fecha 15 de febrero del 2024 de la Subgerencia de Obras Publicas y Mantenimiento de Infraestructura Construida. Dirigido al Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano Rural, solicita la evaluación y conformidad de ficha técnica (...), y del análisis de visita a campo realizada, se elaboró la ficha técnica “Mantenimiento de la Plaza de Armas del Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua”, la cual nace como resultado de la necesidad de brindar un buen servicio por ser un área de recreación para la población y área turística que da un mayor realce al distrito de Omate; por lo que en atención a la deficiencias encontradas en la plaza de armas del distrito en mención, la cual contiene los siguientes puntos:

12. Memoria Descriptiva
13. Especificaciones Técnicas
14. Planilla de Metrados
15. Resumen de presupuesto
16. Presupuesto de mantenimiento
17. Análisis de costos unitarios
18. Listado de insumos
19. Desagregado de gastos
20. Programación Gantt
21. Cronograma valorizado de obra
22. planos



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

• PRESUPUESTO PROYECTADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLAZA:

Costo Directo	S/ 45,482.33
Gastos Generales (10.00%)	S/ 4,548.23
Gastos de Supervisión (10.00%)	S/ 1,364.47
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 52,304.68

Finalmente, concluye que, de lo antes descrito, remito la presente ficha técnica “Mantenimiento de la Plaza de Armas del Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua”, tiene un presupuesto de S/ 52,304.68 (cincuenta y dos mil trescientos cuatro con 68/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 008-2024/MPGSC/GIDUR/MBR de fecha 21 de febrero del 2024 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, dirigido a la Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, donde solicita la conformidad de la ficha “Mantenimiento de la Plaza de Armas del Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua”, para su aprobación con acto resolutivo, el cual tiene un plazo de ejecución proyectado de 30 días calendarios

Que, mediante informe N° 033-2024-MPGSC/GSLyT/ACRCH de fecha 21 de febrero del 2024 de la Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia, dirigido a Gerencia Municipal, que la evaluación y revisión de la ficha técnica denominada: “Mantenimiento de la Plaza de Armas del Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua”, se ha podido verificar el cumplimiento de la Resolución de contraloría N° 195-88-CG. Normas que regula la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa encontrándose el siguiente contenido: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, resumen de presupuesto, presupuesto, análisis de precios unitarios, listado de insumos, desagregado de gastos, Programación Gantt, Cronograma Valorizado de obras, planos contiene el siguiente **presupuesto**:

Costo Directo	S/ 45,482.33
Gastos Generales (10%)	S/ 4,548.23
Gastos de Supervisión (3%)	S/ 1,364.47
Gasto de Liquidación (2%)	S/ 909.65
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 52,304.68

- **Pronunciamiento.** – de la evaluación y revisión de la Ficha Técnica (...), se ha verificado que esta cumple con los lineamientos requeridos por la normatividad vigente, por lo que esta Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia APRUEBA la ficha técnica con un presupuesto de S/ 52,304.68 (cincuenta y dos mil trescientos cuatro con 68/100 soles), en un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, mediante proveido N° 228-2024-MPGSC-GM de fecha 21 de febrero del 2024 la Gerencia Municipal, solicita a Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante informe N° 050-2024-MSGCH-GPPyR/MPGSCO de fecha 22 de febrero del 2024 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, dirigido a Gerencia Municipal donde concluye que esta dependencia emite la Disponibilidad Presupuestal y Financiera FAVORABLE para poder atender el Plan: : “Mantenimiento de la Plaza de Armas del Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua”, con el monto de S/ 52,304.68 soles, mediante proveido N° 233-2024-MPGSC-GM de fecha 22 de febrero del 2024 la Gerencia Municipal, dirigido a la Gerencia de Asesoría Legal y Demuna donde solicita opinión legal para proyección de resolución.

Que, mediante Informe N° 76-2024-DSNV-GALyD/MPGSC de fecha 23 de febrero del 2024 de la Gerencia de Asesoría Legal y Demuna, dirigido a Gerencia Municipal y visto los antecedentes y análisis, concluye que se proceda aprobar la ficha técnica denominada: “Mantenimiento de la Plaza de Armas del Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua”, con un presupuesto de S/ 52,304.68 en un plazo de 30 días calendarios, siendo distribuido de la siguiente manera:

Costo Directo	S/ 45,482.33
Gastos Generales (10%)	S/ 4,548.23
Gastos de Supervisión (3%)	S/ 1,364.47
Gasto de Liquidación (2%)	S/ 909.65
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 52,304.68

Que, se colige que la solicitud de aprobación de la ficha de: “Mantenimiento de la Plaza de Armas del Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua”, sustentada en los informe de los antecedentes del presente informe, este se subsume dentro de los supuestos legales y técnicos para su aprobación, obrando bajo el principio de confianza el mismo que implica que se acepta que los demás estén actuando dentro de lo correcto y de acuerdo a sus atribuciones, se puede determinar que dicho expediente técnico cuenta con la aprobación de la Subgerencia de Obras Publicas y mantenimiento de Infraestructura Construida, Gerente de Infraestructura y el



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Gerente de supervisión, Liquidación y Transferencia. En ese sentido, se está cumpliendo con el control administrativo correspondiente es decir el expediente cuenta con la aprobación de todas las áreas que tiene incidencia en la aprobación de la ficha técnica.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de las Resolución de Alcaldía N° 117-2023-AMPGSCO, literal s) por la cual delega a Gerencia Municipal aprobar Expediente Técnicos, Fichas de Mantenimiento IOAR o documento equivalente..., contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Subgerencia de Obras Publicas y Mantenimiento de Infraestructura Construida.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE OMAE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un presupuesto de S/ 52,304.68 con un plazo de 30 días calendarios, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL y a la SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Único Digital de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFIQUESE la presente resolución, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Subgerencia de Obras Publicas y Mantenimiento de Infraestructura Construida, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GENERAL SÁNCHEZ CERRO - OMAE**
Carlos Santos Roque
**Bigo. Carlos A. Santos Roque
GERENTE MUNICIPAL**